



Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 - 2013-CMPP

Puno, 03 de julio del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Visto en sesión ordinaria de concejo municipal del día de la fecha, el Informe N°108-2013-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 331-2013-MPP/GAJ, sus actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 99-2012-CMPP, de fecha 26 de diciembre del 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Puno para el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2013.

Que, Gerencia de Ingeniería Municipal, mediante Hoja de Coordinación N° 159-2013-MPP/GIM, informa que se ha elaborado los proyectos: 1) "Construcción de Pistas y Veredas en el Jirón Alberto Barreda Cuentas y Calles Conexas, Urbanización las Cantutas de la UNA Puno, ciudad de Puno", con Código Snip 172488, que tiene un presupuesto total de S/. 1'274,126.97; y 2) "Construcción de Pistas, Veredas y Canalización en el Barrio Huayna Pucara, Ciudad de Puno", con Código Snip 126140, con un presupuesto total de S/. 914,723.26, los mismos que para su implementación requieren de la asignación presupuestal necesaria.

Que, por su parte la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 108-2013-MPP/GPP, refiere que dichos proyectos no se encuentran incluidos en el Programa de Inversiones, por lo que se requiere la autorización del pleno del Concejo Municipal para su incorporación correspondiente.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Puno, por mayoría ha aprobado lo siguiente:

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Incorporación del los proyectos de inversión pública: 1) "Construcción de Pistas y Veredas en el Jirón Alberto Barreda Cuentas y Calles Conexas Urbanización las Cantutas de la UNA Puno, ciudad de Puno" y 2) "Construcción de Pistas, Veredas y Canalización en el Barrio Huayna Pucara, Ciudad de Puno", en el Programa de Inversiones 2013 de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan E. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Luis Butrón Castillo
Alcalde

